

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2017-00642-00

Verificado el proceso se observa que mediante oficios No. 3863 de 22 de agosto de 2018, 0798 de 21 de julio 2021, 323 de 14 de marzo de 2022 se comunicó a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA – CUNDINAMARCA el decreto de la medida cautelar de EMBARGO sobre el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-737463, sin que haya atendido la orden referida.

*Por tanto se le requiere por última vez al señor RAMON RODOLFO PALOMINO CASTRO – Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral o a quien haga sus veces de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA CENTRO para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 592 del Código General del Proceso, y en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de esta decisión, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar conforme al artículo 44 del Código General del Proceso y compulsar copias a la autoridad disciplinaria correspondiente, **REALICE** el registro del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-737463*

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 114 hoy 6 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75dd246754805b3a140e81e71518f38446da9714a63cbe0cc6230bd476fb782d**

Documento generado en 05/09/2022 03:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>